



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad media; USO DEL PREDIO: AMPLIACIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Días, 02-06-2021; CLAVE: L-19487

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: HERNÁNDEZ DOMINGUEZ JOSE GABRIEL; CALLE/NUMERO OFICIAL: ZALATITAN . 697; COLONIA: JARDINES DE LA PAZ; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: AVENIDA DEL PARQUE ODANAJU

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ARQ. PEDRO ROBERTO GÓMEZ GUTIÉRREZ; REGISTRO: Fecha de Actualización 23-01-2019; DOMICILIO: FRANCISCO LABASTIDA NO. 598; COLONIA: JARDINES ALCALDE; MUNICIPIO: GUADALAJARA; TELEFONO: 38234526; BITACORA: 1644

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with 9 columns: CONCEPTO, INMUEBLES DE USO HABITACIONAL, DENSIDAD MEDIA, UNIFAMILIAR, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Includes rows for construction license, forms, and dictamen.

\$5105.02

COS: 0.7 CUS: 1.4 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICADA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

AMPLIACION HABITACIONAL POR 96.07M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 5.45M2 SEGUNDO NIVEL 53.62M2 COBRO DE HABITABILIDAD (AMPLIACION 96.07M2) NOTA: DGGIC-DCIT 467/2019 EMITE LA FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION CONFORME AL PROYECTO ANEXO, TOLERANDO LA CONSTRUCCION SOBRE LA RESTRICCION FRONTAL ASI COMO EL AUMENTO EN LOS COEFICIENTES DE OCUPACION (COS) Y UTILIZACION DEL SUELO (CUS)

OBSERVACIONES

OBRA INICIADA VERIFICADOR: DANIEL MUÑOZ NARDO

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ RESPONDER A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ARTICULO DEL MISMO.

Signature of ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS, DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACION

AUTORIZACIÓN

Signature of ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ, COORDINADOR GENERAL DE GESTION DE LA CIUDAD



Rev: AFAI Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 20-03-2019 FECHA DE DICTAMEN: 03-06-2019

Official stamps: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO MUNICIPAL, 05 JUN. 2019, and handwritten number 22914

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.



COPIA